



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 12 SEP 2022

VISTO:

La Nota de la Esp. Bogoni, las Resoluciones N° 156 y 160/21 CDFCE, y la Nota N° 169/22SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Nota presentada por la Esp. Gladys Susana Bogoni, Profesora Responsable de la Asignatura Matemática I de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, solicita la promoción interina del Prof. Javier Arnaldo Vignoli al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en la Asignatura mencionada.

Que el pedido se debe a que la cátedra actualmente no cuenta con uno Profesor de Formación y Actividades prácticas, y se trata de una Asignatura del primer año con numerosa cantidad de alumnos, siendo necesario contar con un docente más para integrar las mesas de examen final del Departamento.

Que asimismo, la Esp. Bogoni manifiesta en la nota, que dicha Cátedra se encuentra integrada en la actualidad por 2 (dos) profesores (Asociado y adjunto), y 6 (seis) Profesores Ayudantes, de los cuales la Ing. Claudia Lebrun docente regular, ha manifestado su desistimiento de ocupar un cargo de mayor jerarquía, la designación de los docentes Alejandro Julián Huichaqueo Millalleo y Alberto Esteban Bressan se encuentra orientada a los espacios disciplinares Estadística y Análisis y Decisiones Financieras respectivamente, y que los docentes Javier Arnaldo Vignoli, Jairo Daniel Saldívia y Raúl Alejandro Muñoz, con carácter interino y designación en el Espacio Disciplinar Matemática.

Que conforme la Resolución N° 156/21 CDFCE, el Prof. Javier Arnaldo Vignoli se encuentra designado interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 169/22, la Secretaria Académica propone DESIGNAR, en carácter interino, al Prof. Javier Arnaldo Vignoli, en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde dejar sin efecto, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo, la designación interina del Prof. Vignoli, como Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fue efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que corresponde además, reasignar actividades al docente, en el marco de su dedicación integral.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 097/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria presencial del 10 de Septiembre de 2022 en la ciudad de Trelew.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

--094/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ARTICULO 1º.- **DEJAR sin efecto** a partir del 12 de Septiembre de 2022, la designación interina del Prof. Javier Arnaldo Vignoli, como Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** interinamente, al Prof. Javier Arnaldo Vignoli, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 12 de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3º.- **REASIGNAR** actividades al Prof. Javier Arnaldo Vignoli, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4º.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5º.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--094/22

CDFCE.-



Las MALVINAS
SON ARGENTINAS



ANEXO A LA RESOLUCION N° --094/22 CDFCE..

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPARTAMENTO	CORRESPONDE HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
29.440.971	VIGNOLI JAVIER ARNALDO	DO	MATEMATICA	N	PAYTE	160/21 CDFCE	400	MATEMATICA	0	12/09/22	31/12/22	CR
		DO	MATEMATICA	N	PFYAP			MATEMATICA	400	12/09/22	31/12/22	CR
		GL	A DEFINIR	N	PAYTE	160/21 CDFCE	40	GENERAL	0	12/09/22	31/12/22	CR

